



272922

272922

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud de una patente de invención, por veinte años, en España, por "Procedimiento de depilación de pieles de animales", a favor de "Instituto de Farmacología Española, S.L." (Fundación Marqués de Urquijo), entidad de nacionalidad española, con domicilio en Madrid, calle de Alcalá, nº 95.

- - - -

El procedimiento industrial de depilación de pieles de animales, generalmente destinadas a ser posteriormente curtidadas, se caracteriza en la actualidad por el tratamiento de las mismas con soluciones, generalmente acuosas, de los depiladores en uso.

De ello derivan en la práctica graves inconvenientes. En primer término, porque es muy difícil manejar los líquidos en forma que resulte una aplicación homogénea de los mismos a las pieles a depilar. Por otra parte, éstas los retienen mal y se producen continua y poco menos que inevitablemente fenómenos de goteo y escurrimiento. Y todo ello se traduce en depilaciones irregulares y defectuosas, en pérdidas de material útil y en toda clase de molestias en tales operaciones.

Con el procedimiento de depilación que constituye el objeto de la patente de invención que ahora se solicita se evitan al máximo todos esos inconvenientes, consiguiéndose una depilación perfecta, sin pérdida ni deterioro alguno de las pieles a depilar y de los subproductos de la depilación, y con una economía muy importante de los productos depiladores mismos.

Al efecto, tales productos depiladores o sus soluciones, adicionados o no con los agentes modificantes del caso (tamponantes, preservadores, activadores, etc.) se adicionan

272922



con un soporte inerte adecuado, con o sin adición del líquido necesario según la composición del depilador mismo, para obtener una pasta de la consistencia que se desee según las circunstancias o exigencias de las operaciones que se describen a continuación.

5

Obtenida esa pasta, con ella se untan las pieles por su llamado "lado de carne", dando a la capa de pasta sobre cada una aproximadamente un grosor de 0'01 m.; de tal forma que la parte pilosa de las pieles no tiene ningún contacto directo con el depilador.

10

Hecho lo cual, las pieles se agrupan de dos en dos, por parejas en las que se ponen enfrentadas sus respectivas capas de pasta; y a continuación las parejas así dispuestas se colocan unas sobre otras, formando pilas, en cada una de las cuales, por consiguiente, las partes pilosas de las pieles contiguas estarán en contacto recíproco pero sin ningún contacto directo con el depilador.

15

Ello permite asimismo que la depilación se realice siempre en las condiciones adecuadas, según cuáles sean las del depilador usado en cada caso (tiempo de contacto, temperatura, pH de actuación, concentración del producto depilante, etc.).

20

Como simple ejemplo, no limitativo, de la formación de la pasta depiladora, puede ponerse el siguiente:

25

- Caldo enzimático queratolítico de pH 8'5 300 cc.
- Tierra de infusorios 250 gr.

Amásese hasta consistencia uniforme, y refínese con refinador de cilindros.

30

Aplicada esta pasta con 0'01 m. de grosor sobre el "lado de carne" de las pieles, se agrupan éstas de dos en dos enfrentando esas partes untadas, y se apilan luego unas sobre otras las parejas así dispuestas, dejándolas sometidas al pro-

272922



ceso de depilación en las condiciones que exijan las características del enzima. Por ejemplo, durante 16 horas a temperatura de 36'5º C., manteniendo una humedad relativa de 100% en el aire en contacto con las pieles.

5 Las cuales, al cabo del tiempo adecuado, se depilan a mano con toda facilidad, obteniéndose una lana suelta e inalterada y pieles perfectamente peladas y sin el menor deterioro.

N O T A.

Descrito suficientemente el objeto para el que se solicita la patente, se declara que lo que constituye la esencia del mismo, nuevo y de propia invención, es lo que se concreta en las siguientes reivindicaciones:

15 1ª.-Procedimiento de depilación de pieles de animales, caracterizado por que el depilante se reduce por adición de un soporte inerte y, en su caso, del líquido necesario, y de su posterior amasado y refinado, al estado de pasta con la que se unta, en capa de un grosor aproximadamente de 0'01 m., el llamado "lado de carne" de cada una de las pieles.

20 2ª.-Procedimiento de depilación de pieles de animales, según la reivindicación anterior, caracterizado, además, por que, así untadas las pieles, se agrupan de dos en dos, por parejas, en cada una de las cuales están enfrentadas las respectivos "lados de carne", untados de pasta depiladora, y al exterior, sin contacto directo con el depilador, sus respectivas partes pilosas.

25 3ª.-Procedimiento de depilación de pieles de animales, según las reivindicaciones anteriores, caracterizado, además, por que, así dispuestas las pieles en parejas, éstas se superponen en pilas y se las deja sometidas al proceso de depilación durante el tiempo y en las condiciones de temperatura, humedad relativa, pH de actuación y demás que exijan en cada caso las características propias del depilador empleado, para finalmente

272922



operar manual o mecánicamente la depilación material.

4ª.-Procedimiento de depilación de pieles de animales.

Todo según se describe y reivindica en la presente Memoria descriptiva que consta de cuatro hojas, debidamente foliadas y escritas a máquina por una sola de sus caras.

Madrid, 5 de diciembre de 1.961.

El Agente:

P.p.
Ben Juebae